



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en paseo del bulevar de la Cala nº 2 junto a A-7 p.k. 201+497. T. M. Mijas (Málaga).

Con fecha de 30 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en paseo del bulevar de la Cala nº 2 junto a A-7 p.k. 201+497. T. M. Mijas (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con la parcela ubicada en el Paseo del Bulevar de la Cala nº 2, parcela de referencia catastral 9915101UF4491N junto a A-7 p.k. 201+497.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento general del municipio de Mijas, esto es, el PGOU de 1999, la Adaptación Parcial a la LOUA de 2010 y Texto Refundido del año 2013, según el plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.
 - Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 25 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la A-7.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga, así como podrá consultarse en las dependencias municipales habilitadas para ello por el Ayuntamiento de Mijas https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ldoc_d10_v1.jsp&codbusqueda=67&language=es&odResi=1&codMenuPN=22&codMenu=43&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 13 de febrero de 2023.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental. Salvador Fernández Quesada.

